

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Turismo, y de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 355-88 que designa a los Dres. Alcibíades Escoto y Pedro Teófilo García, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís y Fiscalizador del Juzgado de Paz de dicho Municipio, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 355-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Dr. Alcibíades Escoto, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en sustitución del Dr. Ulises Bobea.

Artículo 2.- El Dr. Pedro Teófilo García, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de San Pedro de Macorís, en sustitución del Dr. Federico Oscar Basilio Jiménez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER